

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veintisiete (27) de agosto de dos mil veinte (2020).

Ref. SUCESIÓN No. 201900422

De acuerdo con el informe de Secretaría, se ordena requerir a la abogada ROSALBA HERRERA POVEDA, designada como partidora dentro del proceso de SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA de los causantes JOSÉ DEL CARMEN ROMERO GIL y MARÍA TRÁNSITO CAÑÓN DE ROMERO, para que dé cumplimiento a la labor encomendada.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA